



Acta de Evaluación
Lista de Seleccionados N°1

En Coyhaique, a 07 de abril de 2026, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según las "Bases de postulación y anexos para la "REGIÓN DE AYSÉN, EN COMUNA DE COCHRANE, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LINEAS AIRE ACONDICIONADO Y PELLET", se realizó la convocatoria para postular al llamado, desde el día 05 de diciembre de 2025 hasta el 05 de enero de 2026, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 29 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 29 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que finalizada la totalidad de las validaciones se selecciona un total de 12 personas, de las cuales 2 corresponden a la línea de Aire Acondicionado y 10 a la línea de Pellet.
6. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora de los calefactores, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el numeral 7.3 de las bases de postulación aprobadas por la resolución N°8648 del 02 de diciembre de 2025.
7. Que, los postulantes que no realicen la gestión de copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa, en caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZKESGB-523>

8. Que, en el caso de que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecidos en las bases de postulación, la Seremi podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Línea Pellet

N°	CI	NOMBRE	PUNTAJE
1	9625413-k	María Vasquez Martinez	86
2	12540848-6	Ingrid Marisel Espinoza Pincol	23
3	14043535-k	Mirta Martinez Paredes	53
4	15522938-1	Sara Yenni López Cruces	23
5	16918155-1	Josselin Margot Cruces Olivares	50
6	18005434-0	Teresa Mejías Garrido	38
7	18617449-6	Pilar Gonzalez Manriquez	40
8	19520571-k	Leslie Muñoz Arriagada	46
9	19520587-6	Caterine Margot RIVERA Carrasco	68
10	20544888-8	Cristina Pezo Lobos	16

Línea Aire Acondicionado

N°	CI	NOMBRE	PUNTAJE
1	14043542-2	Haydée Del Carmen Oliveros Cadagán	33
2	16313264-8	Sandra Reinahuel Cardenas	76



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZKESGB-523>



9. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de validación de antecedentes del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Aysén.
- Página web: <https://calefactores.mma.gob.cl>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZKESGB-523>